COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

Resolución N° 149 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2018 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS (PLURIANUAL).-" I.D. N° 346.711, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 1365 de fecha 11 de diciembre de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2018 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS (PLURIANUAL).-" I.D. N° 346.711**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.---------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 325/2018 de fecha 10 de diciembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 192/2018 de fecha 10 de diciembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2018 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS (PLURIANUAL).-" I.D. N° 346.711**, a ser utilizado por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2018	2019
DIOVER S.A.	2019: 07, 10, 13, 14, 15, 20, 23 y 25.	0	*Monto Mínimo Total* **Gs. 121.056.515.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 242.113.030.-**
TRAKS - CAR	2018: 03. 2019: 08, 09, 11, 12 y 21.	*Monto Mínimo Total* **Gs. 937.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 1.875.000.-**	*Monto Mínimo Total* **Gs. 71.810.700.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 143.621.400.-**
DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	2018: 02, 04, 05 y 06. 2019: 16, 18, 26 y 28	*Monto Mínimo Total* **Gs. 3.524.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 7.049.000.-**	*Monto Mínimo Total* **Gs. 77.308.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 154.617.000.-**
SERVICIO Y COMERCIO PATRI	2018: 01 2019: 17, 19, 22, 24 y 27	*Monto Mínimo Total* **Gs. 16.622.500.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 33.245.000.-**	*Monto Mínimo Total* **Gs. 68.260.117.-** *Monto Máximo Total* **Gs. 136.520.234.-**

Monto Mínimo Total de Gs.21.084.500 .- (guaraníes veinti un millones ochenta y cuatro mil quinientos) y **Monto Máximo Total de Gs. 42.169.000.-** (guaraníes cuarenta y dos millones ciento sesenta y nueve mil), **para el Ejercicio Fiscal 2018.**----------
-

Monto Mínimo Total de Gs. 338.435.832.- (guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos) y **Monto Máximo Total de Gs. 676.871.664-** (guaraníes seis cientos setenta y seis millones ochocientos setenta y un mil seis cientos sesenta y cuatro)**, para el Ejercicio Fiscal 2019.**----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

DIOVER S.A. - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	50.000.000
2	10	4	0	240	10	1	15	TEE	40.000.000
2	10	6	0	240	10	1	11	1ª DI	35.000.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	10.000.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CUERPO DE EJÉRCITO	9.326.200
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	67.786.830
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	10.000.000
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 30)	20.000.000
TOTAL									242.113.030

TRAKS CARS - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	1.875.000
TOTAL									1.875.000

TRAKS CARS - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	100.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	25.000.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	4.620.000
2	10	6	0	240	10	1	1	4ª DI	10.000.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	4.001.400
TOTAL									143.621.400

DAGO SERVICE - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	780.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	3.450.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	819.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	2.000.000
TOTAL									7.049.000

DAGO SERVICE - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	6	0	240	10	1	15	1ª DC	65.200.000
2	10	6	0	240	10	1	17	5ª DI	40.000.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEFOR	2.000.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	47.417.000
TOTAL									154.617.000

SERVICIOS Y COMERCIO PATRI - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	33.245.000
TOTAL									33.245.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

SERVICIOS Y COMERCIO PATRI - AÑO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	6	0	240	10	1	16	6 TA DI	10.530.000
2	10	6	0	240	10	1	99	III CE	65.000.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	40.434.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	13.556.234
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	7.000.000
TOTAL									136.520.234
TOTAL GENERAL ADJUDICADO 2018									42.169.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO 2019									676.871.664

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército